



Ecuacorriente S.A.

La Colina 299 y Orellana
Tel-Fax: 255 4135 / 223 6356
Quito, Ecuador.

1W
3H RM: 1692/01

6796

Quito, 15 de Abril del 2003

Sr. Ingeniero
Angel Leonardo Elizalde Calle
Ciudad.

De mis consideraciones,

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía Ecuacorriente S.A. en sesión llevada a cabo el día de hoy 15 de Abril del 2003, le designó Gerente General de la Compañía, funciones que desempeñará por el lapso de dos años desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. La representación legal de la Compañía, de conformidad al artículo Vigésimo Noveno de los Estatutos sociales, le corresponde a Usted como Gerente General.

Las funciones y deberes inherentes a su cargo se encuentran detallados en el artículo Trigésimo de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Ecuacorriente S.A., constituida por Escritura Pública otorgada ante la Notaría Segunda del Cantón Quito el 15 de Diciembre de 1999, y aprobada por Resolución de la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 93-3-1-1-452 de 16 de Diciembre de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca el 22 de Diciembre de 1999, y con cambio de Domicilio a la ciudad de Quito según Escritura Pública otorgada el 29 de Enero del 2001 ante el Notario Segundo del Cantón Quito e inscrito el 11 de Mayo del 2001.

Le auguro éxito en sus funciones.

Atentamente,

Kenneth Shannon
Presidente.

Acepto y agradezco el nombramiento que antecede y declaro que soy Ecuatoriano, domiciliado en Quito, portador de la Cédula de Identidad # 170161622-7

Quito, Abril 15 del 2003

Angel Leonardo Elizalde Calle M.Sc.
C.I. 170161622-7

Certifico que la firma precedente es la que usa el Sr. Angel Leonardo-Elizalde Calle en todos sus actos,

Kenneth Shannon
Presidente.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3055 del Registro de Nombramientos Tomo 134

Quito, a 30 ABR. 2003

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO